



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-05-002) Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005 (Actualización)

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La versión pública consta de 24 páginas en las que se clasifica información concerniente a datos personales de terceros, correspondiente al nombre, número de INE y firma; así como secreto industrial, correspondiente a métodos y procesos de producción, insumos.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I y II; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116, primer y tercer párrafo; Artículo 163, fracciones I y II, de la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 159 BIS 4, Fracciones I y IV. Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

V. Firma del titular del área.

Sergio Zirath Hernández Villaseñor

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII, en la sesión celebrada el 22 de abril de 2025.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_08_2025_SIPOT_1T_2025_FXXVII.pdf



VERSIÓN PÚBLICA



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Recibí original
Eduardo Fernando
Mendoza Rangel
05/02/2025

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



12 FEB 2025

Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/00020

Ciudad de México, a 27 ENE 2025

Referencia: Bitácora No: 09/LU-0001/12/23.

Licencia No. LAU-09/00651-2005.

ASUNTO: Acuerdo Resolutivo.

LABORATORIOS BEST, S.A.

Calle Bilbao No. 281, Colonia San Nicolás Tolentino

Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09850, Ciudad de México

Teléfono: 55 5037 0612

Correo electrónico: emendoza@laboratoriosbest.com.mx



VISTA la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005 con número bitácora 09/LU-0001/12/23, realizada por la empresa LABORATORIOS BEST, S.A. recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 01 de diciembre de 2023 y recibida en esta Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire (DGIELGCA) el 16 de enero de 2024. Al respecto, le expreso que una vez analizada la información proporcionada, y.....

RESULTANDO

- I. Que con fecha 4 de agosto de 2005, la entonces Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (DGGCARETC), mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-000159, otorgó la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005, a favor de la empresa LABORATORIOS BEST, S.A: que se dedica a la fabricación, acondicionamiento y almacenamiento temporal de medicamentos líquidos, sólidos y semisólidos para uso humano.
- II. Que con fecha 7 de agosto de 2013, la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., ingresó por primera ocasión la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. **DGIELGCA.615/DRI/2025/00020**

09/00651-2005, debido al aumento de producción autorizada, manifestación de nuevos equipos y de residuos peligrosos.

III. Que con fecha 7 de noviembre de 2013, la entonces **DGGCARETC**, mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00238 otorgó la **Primera ACTUALIZACIÓN** a la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005, actualizando la capacidad instalada de producción anual, se modificó también la Condicionante CUARTA derivado de la incorporación equipos que generan contaminantes a la atmósfera. También se modificaron las Condicionantes DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA y DÉCIMA OCTAVA referente a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.

IV. Que con fecha 25 de abril de 2019, la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., ingresó por segunda ocasión la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005, debido al aumento de producción autorizada, manifestación de nuevos equipos y de residuos peligrosos.

V. Que con fecha 22 de agosto de 2019, la entonces **DGGCARETC**, mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00378 otorgó la **Segunda ACTUALIZACIÓN** a la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005, actualizando la capacidad instalada de producción anual, se modificó también las Condicionantes CUARTA, QUINTA Y SEXTA referentes a la manifestación de nuevos equipos de proceso. También se modificaron las Condicionantes DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA y DÉCIMA OCTAVA debido a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.

VI. Que con fecha 24 de septiembre de 2020, la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., ingresó por tercera ocasión la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-





Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/00020

09/00651-2005, debido al incremento en la capacidad instalada de producción anual y a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.

VII. Que con fecha 31 de marzo de 2021, la entonces **DGGCARETC**, mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00047 otorgó la **Tercera ACTUALIZACIÓN** a la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005, actualizando la capacidad instalada de producción anual como se indica en la Tabla No. 1, se modificó también la Condicionante DÉCIMA TERCERA debido a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.

Tabla No. 1 Capacidad instalada de producción anual autorizada en TERCERA ACTUALIZACIÓN

Nombre del producto	Capacidad	Unidad
ACICLOVIR "CLIRBEST" 4.00g/100.00mL SUSPENSIÓN FCO C/120mL		Piezas
ACICLOVIR 0.05g/1g CREMA CAJA C/TUBO CON 5g		Piezas
DEXTROMETORFANO/AMBROXOL 113mg/150mg/100mL JARABE FCO C/120mL		Piezas
DEXTROMETORFANO/AMBROXOL 225mg/225mg/100mL JARABE FCO C/120mL		Piezas
AMBROXOL 0.300g/100mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL		Piezas
BIFONAZOL 1.0g/100g UNGÜENTO CAJA C/TUBO CON 20g		Piezas
BROMHEXINA 160mg/100mL SOLUCIÓN FCO. C/100mL		Piezas
CLOTRIMAZOL 1.0g/100g CREMA CAJA C/TUBO CON 30g		Piezas
CLOTRIMAZOL 2g/100g CREMA CAJA C/TUBO CON 20g.		Piezas
DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA 0.2g/2.0g/100.0mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL		Piezas
DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA 0.1g/1.0g/100.0mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL		Piezas
DICLOFENACO 1.16g/100g GEL CAJA C/TUBO C/60g		Piezas
GUAYALIN 5 CÁPSULAS FCO. C/30		Piezas
GUAYALIN 5 CÁPSULAS FCO. C/60		Piezas





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/00020

Nombre del producto	Capacidad	Unidad
IBUPROFENO 2g/100mL SUSPENSIÓN FCO. C/120mL		Piezas
KETOCONAZOL 2.0 g/100g CREMA CAJA C TUBO C/40g		Piezas
SIMIBACILOS FORTE CÁPSULAS FCO. C/100		Piezas
SIMIBACILOS FORTE CÁPSULAS FCO. C/30		Piezas
LORATADINA 100mg/100mL JARABE FCO. C/60 mL		Piezas
LORATADINA/ÁMBROXOL 100mg/600mg/100mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL		Piezas
NIMESULIDA 1g/100mL SUSPENSIÓN FCO. C/60 mL		Piezas
SIMI FX UCII CÁPSULAS FCO. C/30		Piezas
SIMI VF Q10 (Co, Q-10 12mg/VIT y MIN) CÁPSULAS FCO. C/30		Piezas
SIMI VF Q10 (Co, Q-10 12mg/VIT y MIN) CÁPSULAS FCO. C/60		Piezas
SIMI VF Q10 (Co, Q-10 12mg/VIT y MIN) CÁPSULAS FCO. C/100		Piezas
SIMICLA CÁPSULAS FCO. C/60		Piezas
SIMI REC CÁPSULAS FCO. C/30		Piezas
TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL 800mg/4000mg/100mL SUSPENSIÓN FCO. C/120mL		Piezas
KETOTIFENO 20mg/100mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL GENÉRICO NACIONAL		Piezas
ACICLOVIR 400mg TABLETAS FCO. C/35		Piezas
ACICLOVIR 200mg TABLETAS FCO. C/25		Piezas
CAPTOPRIL 25mg TABLETAS FCO. C/30		Piezas
CARBAMAZEPINA 200mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
CINARIZINA 75mg/ TABLETAS FCO. C/60		Piezas
CIPROFLOXACINO 500mg TABLETAS FCO. C/12		Piezas
CLINDAMICINA 300mg CÁPSULAS FCO. C/16		Piezas
DICLOFENACO 100mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
DICLOFENACO/TIAMINA/PIRIDOXINA/CIANOCOBALAMINA 50mg/50mg/50mg/1mg TABLETAS FCO. C/30		Piezas
ENALAPRIL 10mg TABLETAS FCO. C/30		Piezas
FLUCONAZOL 150mg CÁPSULAS FCO. C/1		Piezas
FLUOXETINA 20mg CÁPSULAS FCO. C/28		Piezas
IBUPROFENO 800mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
ITRACONAZOL 100 mg CÁPSULAS FCO. C/15		Piezas
KETOCONAZOL 200 mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
KETOPROFENO "PAINSIK" 100mg CÁPSULAS FCO. C/15		Piezas



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/ 00020

Nombre del producto	Capacidad	Unidad
KETOROLACO 10mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
LEVOFLOXACINO 500 mg TABLETAS FCO. C/7		Piezas
LISINOPRIL 10 mg TABLETAS FCO. C/28		Piezas
LOPERAMIDA 2mg TABLETAS FCO.C/12		Piezas
LORATADINA 10 mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
LORATADINA 10 mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
METFOR/GLIBEN "TMALET" 500mg/5mg TABLETAS FCO. C/60		Piezas
METOPROLOL 100 mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
METOPROLOL 100 mg TABLETAS FCO. C/50		Piezas
MONTELUKAST 10 mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
NAPROXENO SÓDICO 550mg TABLETAS FCO. C/12		Piezas
NAPROXENO SÓDICO/PARACETAMOL 275mg/300mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
NIMESULIDA 100mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
OMEPRAZOL 20mg CÁPSULAS FCO. C/28		Piezas
OMEPRAZOL 20 mg CÁPSULAS FCO. C/14		Piezas
OMEPRAZOL 20 mg CÁPSULAS FCO. C/60		Piezas
SIMI BCAA 2:1:1 CÁPSULAS FCO. C/60		Piezas
SERTRALINA 50 mg TABLETAS FCO. C/14		Piezas
TAMSULOSINA 0.400 mg CÁPSULAS FCO. C/20		Piezas
TRAMADOL 50 mg CÁPSULAS FCO. C/10		Piezas
TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL 160mg/800mg TABLETAS FCO. C/14		Piezas

VIII. Que con fecha 01 de diciembre de 2023, la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., ingresó por cuarta ocasión la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-LAU-09/00651-2005, bitácora 09/LU-0001/12/23, debido al aumento en la capacidad de producción como se indica en la Tabla No. 2 e instalación de un [REDACTED]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/ 00020

Tabla No. 2. Capacidad instalada de producción SOLICITADA en CUARTA actualización.

Nombre del producto	Capacidad	Unidad
ACICLOVIR "CLIRBEST" 4.0 g/100.00mL SUSPENSIÓN FCO C/120mL		Piezas
ACICLOVIR 0.05g/1g CREMA CAJA C/TUBO CON 5g		Piezas
ASTAXANTINA CAPSULAS FCO C/30 COMERCIAL NACIONAL		Piezas
BENCIDAMINA 5g/100g GEL CAJA C/TUBO C/60g GENERICO NACIONAL		Piezas
DEXTROMETORFANO/AMBROXOL 113mg/150mg/100mL JARABE FCO. C/120mL		Piezas
DEXTROMETORFANO/AMBROXOL 225mg/225mg/100mL JARABE FCO. C/120mL		Piezas
AMBROXOL 0.300g/100mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL		Piezas
BIFONAZOL 1.0g/100g UNGÜENTO CAJA C/TUBO CON 20 g		Piezas
BROMHEXINA 160mg/100mL SOLUCIÓN FCO. C/100mL		Piezas
CLOTRIMAZOL 1.0 g/100g CREMA CAJA C/TUBO CON 30g.		Piezas
CLOTRIMAZOL 2g/100g. CREMA CAJA C/TUBO CON 20 g		Piezas
DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA 0.2 g/2.0 g/100.0 mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL		Piezas
DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA 0.1g/1.0g/100mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL		Piezas
DICLOFENACO 1.16g/100g GEL CAJA C/TUBO C/60 g		Piezas
GELASIMI FORTE CAPSULAS FCO. C/30 COMERCIAL NACIONAL		Piezas
GUAYALIN 5 CAPSULAS FCO. C/30		Piezas
GUAYALIN 5 CAPSULAS FCO. C/60		Piezas
IBUPROFENO 2g/100mL SUSPENSIÓN FCO.C/120 mL		Piezas
KETOCONAZOL 2.0 g/100g CREMA CAJA C/TUBO C/40g		Piezas
SIMIBACILOS FORTE CAPSULAS FCO. C/100		Piezas
SIMIBACILOS FORTE CAPSULAS FCO. C/30		Piezas
LORATADINA 100mg/100mL JARABE FCO. C/60 mL		Piezas
LORATADINA / AMBROXOL 100mg/600mg/100mL SOLUCIÓN FCO.C/120mL		Piezas
NIMESULIDA 1G/100mL SUSPENSIÓN FCO. C/60 mL		Piezas
SIMICOLÁGENO CAPSULAS FCO. C/60 COMERCIAL NACIONAL		Piezas
SIMI FX UCII CAPSULAS FCO. C/30		Piezas
SIMI VF Q10 (Co. Q-10 12mg/VIT. y MIN.) CAPSULAS FCO. C/30		Piezas
SIMI VF Q10 (Co. Q-10 12mg/VIT Y MIN.) CAPSULAS FCO. C/60		Piezas
SIMI VF Q10 (Co. Q-10 12mg/VIT. y MIN.) CAPSULAS FCO. C/100		Piezas
SIMICLA CAPSULAS FCO. C/60		Piezas





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/ 00020

Nombre del producto	Capacidad	Unidad
SIMI REC CAPSULAS FCO. C/30	[Redacted]	Piezas
TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL 800mg/4000mg/100mL SUSPENSIÓN FCO. C/120mL		Piezas
KETOTIFENO 20mg/100mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL GENERICO NACIONAL		Piezas

Productos que únicamente se acondicionan (empaqué y etiquetado). Estos productos no se fabrican dentro de las instalaciones de Laboratorios Best, S.A.:

Nombre del producto	Capacidad	Unidad
ACICLOVIR 400mg TABLETAS FCO. C/35	[Redacted]	Piezas
ACICLOVIR 200mg TABLETAS FCO. C/25		Piezas
CAPTOPRIL 25mg TABLETAS FCO. C/30		Piezas
CARBAMAZEPINA 200mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
CINARIZINA 75mg TABLETAS FCO. C/60		Piezas
CIPROFLOXACINO 500mg TABLETAS FCO. C/12		Piezas
CLINDAMICINA 300 mg CAPSULAS FCO. C/16		Piezas
DICLOFENACO 100 mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
DICLOFENACO/TIAMINA/PIRIDOXINA/CIANOCOBALAMINA 50 mg/50mg/50mg/1mg TABLETAS FCO. C/30		Piezas
ENALAPRIL 10mg TABLETAS FCO. C/30		Piezas
FLUCONAZOL 150 mg CAPSULAS FCO. C/1		Piezas
FLUOXETINA 20 mg CAPSULAS FCO. C/28		Piezas
IBUPROFENO 800 mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
ITRACONAZOL 100 mg CAPSULAS FCO. C/15		Piezas
KETOCONAZOL 200mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
KETOPROFENO "PAINSIK" 100mg CAPSULAS FCO.C/15		Piezas
KETOROLACO 10mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
LEVOFLOXACINO 500 mg TABLETAS FCO. C/7		Piezas
LISINOPRIL 10 mg TABLETAS FCO. C/28		Piezas
LOPERAMIDA 2mg TABLETAS FCO. C/12		Piezas
LORATADINA 10mg TABLETAS FCO. C/10	Piezas	
LORATADINA 10mg TABLETAS FCO. C/20	Piezas	
MAGNESIO/5HTP/VIT B6 208mg/100mg/6.8mg	Piezas	

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/00020

Nombre del producto	Capacidad	Unidad
METFOR/GLIBEN "IMALET" 500mg/5mg TABLETAS FCO. C/60		Piezas
METOPROLOL 100 mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
METOPROLOL 100 mg TABLETAS FCO. C/50		Piezas
MONTELUKAST 10mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
NAPROXENO SODICO 550mg TABLETAS FCO. C/12		Piezas
NAPROXENO SODICO / PARACETAMOL 275mg/300mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
NIMESULIDA 100mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
OMEPRAZOL 20mg CAPSULAS FCO. C/28		Piezas
OMEPRAZOL 20 mg CAPSULAS FCO. C/14		Piezas
OMEPRAZOL 20 mg CAPSULAS FRASCO C/60		Piezas
SIMI BCAA 2:1:1 CAPSULAS FCO. C/60		Piezas
SIMIWELL FORTE CAPSULAS FCO. C/30		Piezas
SERTRALINA 50 mg. TABLETAS FCO. C/14		Piezas
TAMSULOSINA 0.400 mg. CAPSULAS FCO. C/20		Piezas
TRAMADOL 50 mg CAPSULAS FCO. C/10		Piezas
TRIMETOPRIMA / SULFAMETOXAZOL 160mg/800mg TABLETAS FCO. C/14		Piezas

IX. Que con fecha 4 de abril de 2024 derivado de la revisión y análisis de la información presentada, esta **DGIELGCA**, mediante oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2024/00062 previno en términos de lo dispuesto en el artículo 17- A párrafo primero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, a la empresa LABORATORIOS BEST, S.A. otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación del oficio antes referido, para presentar la siguiente información faltante que se transcribe a continuación, debido a que la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única no contenía los datos necesarios.

- Escrito libre mediante el cual presente como anexo la descripción detallada del proceso productivo de los puntos que se detallan a continuación:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/00020

- Escrito libre mediante el cual aclare y señale a esta autoridad:
- (a) De las actividades realizadas en los siguientes procesos: Fabricación de semisólidos, Fabricación de líquidos, Acondicionamiento, Sólidos orales, Cápsulas de gelatina blanda y Servicios Auxiliares. Dicha descripción deberá incluir: 1) Función de cada etapa, 2) Nombres de los equipos que se emplean en cada una de las etapas, 3) Nombres de las sustancias empleadas en cada una de las etapas, 4) Temperaturas y condiciones de operación de los procesos, 5) Forma de conducción de contaminantes a la atmósfera que aplique.
- (b) Del funcionamiento del equipo o área de proceso que da servicio el equipo denominado ' [REDACTED] ' señalando en caso de que aplique, el tipo de transferencia de calor entre el equipo y el material (Calentamiento directo o indirecto), precisando, además, si los gases de combustión tienen contacto con el material dentro del equipo, así como la capacidad térmica expresada en gigajoules por hora o caballos caldera.
- Listado de los equipos de control existentes y los equipos o áreas de proceso a los que dan servicio, así como su eficiencia de control.
- Escrito libre mediante el cual se entregue en forma de anexo con la SECCIÓN II: CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA del "Formato de Solicitud de Licencia Ambiental Única" corregida, tomando en cuenta los siguientes puntos:
 - Los puntos de generación de emisiones contaminantes a la atmósfera deberán tener congruencia con los puntos de generación manifestados en los diagramas de flujo.
 - Deberá mostrar los equipos o áreas a los que dan servicios los equipos de control.
- Escrito libre mediante el cual se presente el Plan de participación actualizado, conforme al Programa para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales Atmosféricas en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad





Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/00020

de México, el 28 de mayo de 2019, el cual deberá incluir las medidas y acciones a efectuarse para la reducción de emisiones cuando se declare contingencia ambiental atmosférica en Fase I y Fase II por ozono y/o partículas PM2.5 y PM10. Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 19 fracción XII y 20 fracción III del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.....

- X. Que con fecha 19 de abril de 2024, se tuvo por notificado por comparecencia en el ECC de la **SEMARNAT** el C. Carlos Felipe Moreno Moreno, autorizado para oír y recibir notificaciones de la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., del oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2024/00062, de fecha 4 de abril de 2024.
- XI. Que la notificación del oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2024/00062, comenzó a surtir sus efectos el mismo día en que fue realizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, es decir el viernes 19 de abril de 2024, por lo que el plazo de 30 días hábiles otorgados en la misma comenzó a correr el lunes 22 de abril de 2024 y feneció el lunes 3 de junio de 2024.
- XII. Que con fecha 22 de mayo de 2024, la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., dio contestación al oficio de prevención No. DGIELGCA.615/DRI/2024/000629 de fecha 4 de abril de 2024, en el ECC de la **SEMARNAT** a través de escrito libre de fecha 14 de mayo de 2024 al cual se le asignó por esta autoridad, el número de documento DGGCARET-00400/2405, en donde la empresa antes citada, señala lo siguiente:





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/00020

Que venimos a presentar la respuesta al oficio N. DGIELGCA.615/DRI/2024/00062 para la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005 por aumento en la capacidad de producción e instalación de un [REDACTED]

EQUIPOS DE CONTROL DE CONTROL DE EMISIONES			
Equipos	Equipos o áreas de proceso a las que da servicio	Punto de emisión	Eficiencia de control
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	90.0 %
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	90.0 %
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	90.0 %
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	90.0 %

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat

[Handwritten signature]



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. **DGIELGCA.615/DRI/2025/00020**

Nota. Las presentes imágenes se adicionan para fortalecer el presente RESULTANDO XII, y constituye copia fiel del escrito libre de fecha 14 de mayo de 2024, al cual se le asignó por esta autoridad, el número de documento DGGCARET-00400/2405.

XIII. Que habiendo contabilizado los días hábiles desde que surtió efectos la notificación del oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2024/000629 de fecha 4 de abril de 2024, hasta la fecha del ingreso del escrito de respuesta, transcurrieron 22 días hábiles, por lo que se determina que se ingresó dentro del plazo establecido, y.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 1, 4 párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CPEUM**), 26 fracción VIII, 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (**LOAPF**), 1 fracciones I y VI, 3 fracciones VI, VII, X, XVII, XXVI y XXXV, 5 fracción XII, 110 fracciones I y II, 111, fracción VI, 111 BIS y 113, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LGEEPA**); artículo 17-A párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**) de aplicación supletoria, artículos 6 fracción IX, 13 fracciones I y II, 17, 17 BIS, fracción B) inciso XII, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (**RLGEEPAPCCA**), así como los artículos 3, letra A., fracción II, inciso a), 8, 9, fracciones XXIII, XXV y 18, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**RISEMARNAT**), esta Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire (**DGIELGCA**), es competente para conocer y resolver la solicitud del trámite SEMARNAT-05-002, solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005, con número



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. **DGIELGCA.615/DRI/2025/00020**

de bitácora No. 09/LU-0001/12/23.

SEGUNDO.- Que de la revisión y análisis realizado por la Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire sobre la información presentada por la empresa LABORATORIOS BEST, S.A. para subsanar lo solicitado en el oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2024/00062 de fecha 4 de abril de 2024, se desprende:

- a) Conforme a la información proporcionada, se observa que en efecto, existe un incremento en la capacidad instalada de producción anual, por lo que se determina procedente **modificar** el tercer párrafo y la Tabla No. 1 de la Licencia Ambiental Única LAU-09/00651-2005.
- b) Debido a la incorporación del equipo de control denominado ' [REDACTED] ', resulta procedente **modificar** la condicionante **SEXTA**.
- c) Que al habersé actualizado el "Programa para Prevenir y Responder a Contingencias Ambientales en la Ciudad de México" el cual puede ser consultado en la página de internet <http://www.aire.cdmx.gob.mx/default.php?opc=%27YqBhnmU=%27>, y que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, resulta necesario **modificar** la **CONDICIONANTE DÉCIMA PRIMERA** y **adicionar** las **CONDICIONANTES DÉCIMA PRIMERA BIS, DÉCIMA PRIMERA BIS 1 y DÉCIMA PRIMERA BIS 2** relativas a la presentación del reporte por contingencias ambientales atmosféricas.

Por lo anteriormente expuesto, esta **DGIELGCA** determina que se cuenta con los elementos técnicos y legales para resolver la **CUARTA** Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005, consistente en la **modificación** del tercer párrafo y la Tabla No. 1 de la



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. **DGIELGCA.615/DRI/2025/ 00020**

Licencia Ambiental Única LAU-09/00651-2005 por el incremento en la capacidad instalada de producción anual; la **modificación** la condicionante **SEXTA** debido a la incorporación del equipo de control denominado "Colector de Polvos CP-04"; la condicionante DÉCIMA PRIMERA y la **adicion** de las CONDICIONANTES DÉCIMA PRIMERA BIS, DÉCIMA PRIMERA BIS 1 y DÉCIMA PRIMERA BIS 2 relativas a la presentación del reporte por contingencias ambientales atmosféricas conforme a los argumentos manifestados en los RESULTANDOS y CONSIDERANDOS establecidos anteriormente, así como en la información presentada en la solicitud con bitácora antes referida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se tiene por **Admitida** la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005 presentada por la empresa LABORATORIOS BEST, S.A. con número de bitácora 09/LU-0001/12/23.

SEGUNDO. - Se tiene por **Acreditada** la personalidad jurídica del C. Luis Francisco Martínez Guerra, como Representante Legal de la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., mediante escritura pública No. 331,378 de fecha 01 de junio de 2020, emitida por la Lic. Georgina Schila Olivera González, Titular de la Notaría Pública No. 207 de la Ciudad de México.

TERCERO. - En términos de lo dispuesto en el artículo 3, letra A, fracción II, inciso a), 8, 9 fracciones XXIII y XXV, 18 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire, determina procedente **Otorgar la CUARTA ACTUALIZACIÓN** de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005 con número de bitácora No. 09/LU-



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/ 00020

0001/12/23, consistente en la **modificación** del tercer párrafo y la Tabla No. 1 de la Licencia Ambiental Única LAU-09/00651-2005 por el incremento en la capacidad instalada de producción anual; la condicionante **SEXTA** debido a la incorporación del equipo de control denominado [REDACTED] También resulta procedente **modificar** la condicionante DÉCIMA PRIMERA y la **adicion** de las CONDICIONANTES DÉCIMA PRIMERA BIS, DÉCIMA PRIMERA BIS 1 y DÉCIMA PRIMERA BIS 2 relativas a la presentación del reporte por contingencias ambientales atmosféricas, así como en la información presentada en la solicitud con bitácora antes referida; para quedar en los siguientes términos:

I. CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCIÓN ANUAL

Esta Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado LABORATORIOS BEST, S.A. ubicado en Calle Bilbao No. 281, Colonia San Nicolás Tolentino, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04910, Ciudad de México, que se dedica a la fabricación, acondicionamiento y almacenamiento temporal de medicamentos líquidos, sólidos y semisólidos para uso humano, con una capacidad instalada de producción anual que se indica en la Tabla No. 1. El funcionamiento y operación se llevarán a cabo de acuerdo con la información proporcionada en la referida solicitud, así como a las condicionantes contenidas en este documento.

Tabla No. 1. Capacidad Instalada de producción anual

Nombre del producto	Capacidad	Unidad
ACICLOVIR "CLIRBEST" 4.0 g/100.00mL SUSPENSIÓN FCO C/120mL	[REDACTED]	Piezas
ACICLOVIR 0.05g/1g CREMA CAJA C/TUBO CON 5g	[REDACTED]	Piezas
ASTAXANTINA CAPSULAS FCO C/30 COMERCIAL NACIONAL	[REDACTED]	Piezas
BENCIDAMINA 5g/100g GEL CAJA C/TUBO C/60g GENERICO NACIONAL	[REDACTED]	Piezas
DEXTROMETORFANO/AMBROXOL 113mg/150mg/100mL JARABE FCO. C/120mL	[REDACTED]	Piezas





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/ 00020

Nombre del producto	Capacidad	Unidad
DEXTROMETORFANO/AMBROXOL 225mg/225mg/100mL JARABE FCO. C/120mL		Piezas
AMBROXOL 0.300g/100mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL		Piezas
BIFONAZOL 1.0g/100g UNGÜENTO CAJA C/TUBO CON 20 g		Piezas
BROMHEXINA 160mg/100mL SOLUCIÓN FCO. C/100mL		Piezas
CLOTRIMAZOL 1.0 g/100g CREMA CAJA C/TUBO CON 30g.		Piezas
CLOTRIMAZOL 2g/100g. CREMA CAJA C/TUBO CON 20 g		Piezas
DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA 0.2 g/2.0 g/100.0 mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL		Piezas
DEXTROMETORFANO/GUAIFENESINA 0.1g/1.0g/100mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL		Piezas
DICLOFENACO 1.16g/100g GEL CAJA C/TUBO C/60 g		Piezas
GELASIMI FORTE CAPSULAS FCO. C/30 COMERCIAL NACIONAL		Piezas
GUAYALIN 5 CAPSULAS FCO. C/30		Piezas
GUAYALIN 5 CAPSULAS FCO. C/60		Piezas
IBUPROFENO 2g/100mL SUSPENSIÓN FCO.C/120 mL		Piezas
KETOCONAZOL 2.0 g/100g CREMA CAJA C/TUBO C/40g		Piezas
SIMIBACILOS FORTE CAPSULAS FCO. C/100		Piezas
SIMIBACILOS FORTE CAPSULAS FCO. C/30		Piezas
LORATADINA 100mg/100mL JARABE FCO. C/60 mL		Piezas
LORATADINA / AMBROXOL 100mg/600mg/100mL SOLUCIÓN FCO.C/120mL		Piezas
NIMESULIDA 1G/100mL SUSPENSIÓN FCO. C/60 mL		Piezas
SIMICOLÁGENO CAPSULAS FCO. C/60 COMERCIAL NACIONAL		Piezas
SIMI FX UCII CAPSULAS FCO. C/30		Piezas
SIMI VF Q10 (Co. Q-10 12mg/VIT. y MIN.) CAPSULAS FCO. C/30		Piezas
SIMI VF Q10 (Co. Q-10 12mg/VIT Y MIN.) CAPSULAS FCO. C/60		Piezas
SIMI VF Q10 (Co. Q-10 12mg/VIT. y MIN.) CAPSULAS FCO. C/100		Piezas
SIMICLA CAPSULAS FCO. C/60		Piezas
SIMI REC CAPSULAS FCO. C/30		Piezas
TRIMETOPRIMA/SULFAMETOXAZOL 800mg/4000mg/100mL SUSPENSIÓN FCO. C/120mL		Piezas
KETOTIFENO 20mg/100mL SOLUCIÓN FCO. C/120mL GENERICO NACIONAL		Piezas

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/00020

Productos que únicamente se acondicionan (empaque y etiquetado). Estos productos no se fabrican dentro de las instalaciones de Laboratorios Best, S.A.:

Nombre del producto	Capacidad	Unidad
ACICLOVIR 400mg TABLETAS FCO. C/35		Piezas
ACICLOVIR 200mg TABLETAS FCO. C/25		Piezas
CAPTOPRIL 25mg TABLETAS FCO. C/30		Piezas
CARBAMAZEPINA 200mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
CINARIZINA 75mg TABLETAS FCO. C/60		Piezas
CIPROFLOXACINO 500mg TABLETAS FCO. C/12		Piezas
CLINDAMICINA 300 mg CAPSULAS FCO. C/16		Piezas
DICLOFENACO 100 mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
DICLOFENACO/TIAMINA/PIRIDOXINA/CIANOCOBALAMINA 50 mg/50mg/50mg/1mg TABLETAS FCO. C/30		Piezas
ENALAPRIL 10mg TABLETAS FCO. C/30		Piezas
FLUCONAZOL 150 mg CAPSULAS FCO. C/1		Piezas
FLUOXETINA 20 mg CAPSULAS FCO. C/28		Piezas
IBUPROFENO 800 mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
ITRACONAZOL 100 mg CAPSULAS FCO. C/15		Piezas
KETOCONAZOL 200mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
KETOPROFENO "PAINSIK" 100mg CAPSULAS FCO.C/15		Piezas
KETOROLACO 10mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
LEVOFLOXACINO 500 mg TABLETAS FCO. C/7		Piezas
LISINOPRIL 10 mg TABLETAS FCO. C/28		Piezas
LOPERAMIDA 2mg TABLETAS FCO. C/12		Piezas
LORATADINA 10mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
LORATADINA 10mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
MAGNESIO/5HTP/VIT B6 208mg/100mg/6.8mg		Piezas
METFOR/GLIBEN "IMALET" 500mg/5mg TABLETAS FCO. C/60		Piezas
METOPROLOL 100 mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
METOPROLOL 100 mg TABLETAS FCO. C/50		Piezas
MONTELUKAST 10mg TABLETAS FCO. C/20		Piezas
NAPROXENO SODICO 550mg TABLETAS FCO. C/12		Piezas
NAPROXENO SODICO / PARACETAMOL 275mg/300mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
NIMESULIDA 100mg TABLETAS FCO. C/10		Piezas
OMEPRAZOL 20mg CAPSULAS FCO. C/28		Piezas

[Handwritten signature]



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/ 00020

Nombre del producto	Capacidad	Unidad
OMEPRAZOL 20 mg CAPSULAS FCO. C/14	[Redacted]	Piezas
OMEPRAZOL 20 mg CAPSULAS FRASCO C/60		Piezas
SIMI BCAA 2:1:1 CAPSULAS FCO. C/60		Piezas
SIMIWELL FORTE CAPSULAS FCO. C/30		Piezas
SERTRALINA 50 mg. TABLETAS FCO. C/14		Piezas
TAMSULOSINA 0.400 mg. CAPSULAS FCO. C/20		Piezas
TRAMADOL 50 mg CAPSULAS FCO. C/10		Piezas
TRIMETOPRIMA / SULFAMETOXAZOL 160mg/800mg TABLETAS FCO. C/14		Piezas

II. CONDICIONANTE SEXTA.

Los equipos de control mencionados en la Tabla No. 4, deberán ser operados con la eficiencia señalada y que se garantice el cumplimiento de la NOM-043-SEMARNAT-1993.

Tabla No. 4 Equipos de control

Equipo de Control	Equipos o áreas de proceso a las que da servicio	Eficiencia de Control
[Redacted]	[Redacted]	90%



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/ 00020

V. CONDICIONANTE DÉCIMA PRIMERA BIS 1.

El Acuse, que aparezca al final, una vez de haber requisitado el Reporte por Contingencias Atmosféricas en la liga de internet mencionada la CONDICIONANTE DÉCIMA PRIMERA, será comprobante suficiente de que la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., ha acreditado ante esta Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 fracción XII y 20 fracción III del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera. Por lo que no será necesario que la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., adicionalmente ingrese impreso dicho Acuse en el Espacio de Contacto Ciudadano adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VI. CONDICIONANTE DÉCIMA PRIMERA BIS 2.

Cuando la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México en términos de lo dispuesto en el artículo 43 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordene y realice visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de prevención y control de la atmósfera, la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., deberá exhibir el Acuse del Reporte por Contingencias Atmosféricas mencionado en la CONDICIONANTE DÉCIMA PRIMERA BIS 1, exclusivamente para efectos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción XII y 20 fracción III del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/ 00020

Equipo de Control	Equipos o áreas de proceso a las que da servicio	Eficiencia de Control
[Redacted]		90%
		90%
		90%

III. CONDICIONANTE DÉCIMA PRIMERA.

Se Exhorta a la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., a que en lo sucesivo, al activarse una Contingencia Ambiental Atmosférica, ingrese a la liga de internet de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: <https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/685214?lang=es-MX> con la finalidad de realizar su reporte por contingencia ambiental atmosférica.

IV. CONDICIONANTE DÉCIMA PRIMERA BIS.

La empresa LABORATORIOS BEST, S.A. deberá realizar el reporte mencionado en la CONDICIONANTE DÉCIMA PRIMERA **dentro de los cinco días hábiles** siguientes contados a partir de que la Comisión Ambiental de la Megalópolis suspenda la activación.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/00020

- DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00047 de fecha 31 de marzo de 2021, correspondiente a la Segunda actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005.

Así como la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005 de fecha 4 de agosto de 2005 se mantienen en vigor con todo su alcance y fuerza legal, en los términos y condiciones en los cuales fueron otorgados y autorizados y que no contravengan el presente acuerdo.

SEXTO.- Se hace del conocimiento de la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., que la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005 tendrá una vigencia indefinida en términos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y se expide por única vez, en tanto la empresa antes referida **no cambie de ubicación o de actividad que le fue autorizada**. En caso de cambio de ubicación y actividad productiva se deberá solicitar una nueva Licencia Ambiental Única.

SÉPTIMO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en términos del "TÍTULO SEXTO, Medidas de Control y de Seguridad y Sanciones", de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; "CAPITULO V, DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DE SEGURIDAD Y SANCIONES", del Reglamento de la Ley citada anteriormente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; y "CAPÍTULO X, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS", del Reglamento Interior de la SEMARNAT, podrá verificar el cumplimiento de cualquiera de los términos establecidos en la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005, en todas y cada una de sus actualizaciones así como de la presente actualización y en su caso, aplicar las sanciones previstas en los ordenamientos anteriormente señalados y demás que resulten aplicables.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. **DGIELGCA.615/DRI/2025/ 00020**

CUARTO. - Cuando las emisiones contaminantes generadas a la atmósfera de un equipo, actividad o proceso de la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., por razones de índole técnica no puedan conducirse a través de ductos o chimeneas de descarga, o cuando estén obligadas a utilizar la norma NMX-AA-009-1993-SCFI, para el muestreo de la emisión de partículas, podrá solicitar la autorización del Estudio justificativo de características especiales para ductos y chimeneas, bajo los siguientes criterios en su conjunto o individual:

- 1.- Que los equipos o procesos sean parte de un proceso productivo y estén contemplados en las condicionantes de la presente Licencia.
- 2.- Que estén obligados a presentar análisis de monitoreo o en su caso demostrar que en la Licencia se le ordenó presentar factores de emisión.
- 3.- Que cumpla cabalmente con los requisitos a que se refiere el formato del trámite FF-SEMARNAT-115 del trámite SEMARNAT-05-007.
- 4.- Que se cuente con evidencia técnica-documental con los impedimentos para cumplir con la conducción de sus emisiones.

QUINTO.- Salvo las modificaciones autorizadas que refiere el ACUERDO TERCERO del presente Acuerdo Resolutivo por el que se otorga la **CUARTA** Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005, los siguientes oficios:

- DGGCARETC.715/DRIRETC.-00238 de fecha 7 de noviembre de 2013, correspondiente a la Primera actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005.
- DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00378 de fecha 22 de agosto de 2019, correspondiente a la Segunda actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00651-2005.



2025
Año de
La Mujer Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. DGIELGCA.615/DRI/2025/ 00020

OCTAVO. - Se hace de conocimiento a la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., que constituye un delito contra la gestión ambiental, quien incurre en términos de lo dispuesto por el artículo 420 Quáter, fracciones II y III del Código Penal Federal.

NOVENO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracciones IX, X, XXVIII y XXXI, y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se informa a la empresa LABORATORIOS BEST, S.A. que esta Dirección General resguarda el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

DÉCIMO.- De igual manera se hace del conocimiento a la empresa LABORATORIOS BEST, S.A. que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el Recurso de Revisión, en términos del artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta **DGIELGCA** para la emisión de la presente Resolución Administrativa se rigió bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

DÉCIMO SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo Resolutivo al Representante legal de la empresa LABORATORIOS BEST, S.A., conforme a lo dispuesto en el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Subsecretaría de Regulación Ambiental
Dirección General de Industria, Energías Limpias
y Gestión de la Calidad del Aire

Oficio No. **DGIELGCA.615/DRI/2025/ 00020**

DÉCIMO TERCERO. - Dar por Resuelto y concluido el procedimiento administrativo del trámite con número de bitácora 09/LU-0001/12/23, iniciado a partir de la solicitud presentada por la empresa LABORATORIOS BEST, S.A. y en su oportunidad archívese el expediente.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ING. SERGIO ZIRATH HERNÁNDEZ VILLASEÑOR

Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. **Lic. Mariana Boy Tamborell.** Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento. Presente.

Mtra. Ileana Villalobos Estrada.- Subsecretaria de Regulación Ambiental en la SEMARNAT. Para su superior conocimiento. Presente.

Mtra. Gabriela Ortiz Merino. Subprocuradora de Inspección Industrial en la PROFEPA. Para su conocimiento. Presente.

Lic. Natalia García Nieto. Directora de Regulación Industrial. Para su conocimiento. Presente.

SZHV/NGN/COAO/GEAG



MEDIO AMB
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL

INDUSTRIA, ENERGÍA

Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

DEL AIRE



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Dirección de Contacto Ciudadano

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR COMPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las 12 horas con 10 minutos del día 5 del mes de febrero del año 2025 con fundamento en el Artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, estando constituida(o) en las oficinas que ocupa el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sita en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, e identificándome con credencial de empleado(a) de esta Secretaría número ID 10515 expedida a mi nombre por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, HAGO CONSTAR que la(e) C. EDUARDO FERNANDO MENDOZA RANGEL quien se identifica mediante credencial para votar (INE)----- con núm. de folio (o equivalente) [REDACTED] expedida(o) a su nombre por la(e) Instituto Nacional Electoral----- y que se devuelve al interesado por ser de uso personal, en su carácter de persona autorizada de la persona física o moral LABORATORIOS BEST, S.A.

para oír y recibir todo tipo de notificaciones en términos de los artículos 15 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, relacionadas con el trámite identificado con número de Bitácora y/o folio(s) identificadas más adelante para el descargo de los mismos y (en su caso) número de expediente o clave de proyecto número NA COMPARECE personalmente en este acto VOLUNTARIAMENTE ante ésta Secretaría y a quien se le NOTIFICA el(la) ----oficio Núm----- número DGIELGCA.615/DRI/2025/00020 ---- de fecha 27 de enero de 2025 el cual contiene la firma autógrafa del (de la) C. Sergio Zirath Hernández Villaseñor ----- Director(a) General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire----- de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que consta de 24 fojas útiles.-----

Prevía lectura de la presente y no habiendo otro asunto que tratar, se cierra el acto a las 12:11 horas del mismo día en que dio inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

Descargo de bitácoras y/o folios con número: 09/LU-0001/12/23

Observaciones NA



La(e) ciudadana(o) que comparece

EDUARDO FERNANDO MENDOZA RANGEL



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: (55) 5628 0600 www.gob.mx/semarnat